México, D.F. x de xxxxxxx de 2012.

**Estimado Ombudsman:**

Es un placer contar con su participación dentro del esfuerzo interinstitucional que se ha realizado para la creación del *Observatorio Iberoamericano de Violaciones a Derechos de los Migrantes y Víctimas de Trata de Personas*.

Como es de su conocimiento, el proyecto del Observatorio fue aprobado de manera unánime por la Asamblea de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), en el marco del XV Congreso y Asamblea del citado organismo, los días 27 y 28 de octubre de 2010, en Cartagena de Indias, Colombia.

El objetivo de este Observatorio es, con base en la información proporcionada por cada uno de los integrantes de la FIO, identificar situaciones y patrones regionales de violaciones a derechos humanos de los migrantes y en materia de trata de personas, a fin instrumentar acciones de protección coordinadas.

En este sentido y para el establecimiento de mecanismos de trabajo que faciliten la utilización de este Observatorio, se remiten las siguientes recomendaciones:

1. Se invita a nombrar un enlace de la Defensoría del Pueblo de la Nación, con el objetivo de dar seguimiento al *Observatorio Iberoamericano de Violaciones a Derechos de los Migrantes y Víctimas de Trata de Personas*.

Se le asignará un nombre de usuario y contraseña, por lo que será necesario proporcionar los siguientes datos personales:

* **Nombre completo: ­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**
* **Defensoría a la que pertenece: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**
* **Dirección Postal:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**
* **Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**
* **Correo electrónico: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Favor de tomar nota de que, con el fin de garantizar la confidencialidad de cada cuenta, el sistema le solicitará automáticamente cambiar su clave de acceso, la primera vez que ingrese a la plataforma.

1. Se hace de su conocimiento que los informes del Observatorio abarcan periodos trimestrales (enero a marzo, abril a junio, julio a septiembre, octubre a diciembre). Se exhorta al enlace recabar la información correspondiente a Argentina e ingresarlo a la base de datos dentro de los primeros 14 días naturales posteriores al término de cada trimestre.
2. Le informamos que todo usuario tiene acceso a la plataforma para modificar sus informes las veces que así considere necesario. Es importante recordar que una vez que los informes sean enviados, el sistema bloquea la posibilidad realizar cambios.
3. Se invita a los enlaces a esperar la publicación del informe trimestral que contenga los datos de todas las defensorías participantes, antes de hacer uso de la información contenida en el Observatorio.
4. Con el ánimo de mantener una abierta comunicación y de atender las dudas y observaciones relativas al funcionamiento de la base de datos, ponemos a su disposición los siguientes correos electrónicos: [apruiz@cndh.org.mx](mailto:apruiz@cndh.org.mx) y [aherrera@cndh.org.mx](mailto:aherrera@cndh.org.mx)

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y aprovechamos la ocasión para expresarle las seguridades de nuestra más alta consideración y respeto.

¡Bienvenido al *Observatorio Iberoamericano de Violaciones a Derechos de los Migrantes y Víctimas de Trata de Personas*!